

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	13
SIGLAS	15
INTRODUCCIÓN	17
El método funcionalista en el derecho comparado	20
El punto de partida antropológico	22
El objeto del análisis comparativo	24
Particularidades metodológicas	26
PRIMERA PARTE	
EL POTENCIAL DENOMINADOR COMÚN ANTROPOLÓGICO Y LA NORMATIVA INTERNACIONAL Y REGIONAL	31
CAPÍTULO PRIMERO	
PERSPECTIVA GENERAL: EN BUSCA DE UN DENOMINADOR COMÚN ANTROPOLÓGICO GLOBAL	33
I. La percepción del entorno a lo largo del mundo	35
A. Tierras bajas suramericanas	37
B. Noreste y sur de Asia	43
C. Oceanía insular y continental	47
D. África occidental y central	53
II. El giro hacia las ontologías en la antropología	59
A. La fractura de la oposición naturaleza / cultura	60
B. Del perspectivismo al multinaturalismo, y un método para el entendimiento entre ontologías: la equivocación controlada	65
C. Los modos de identificación y de relación entre humanos y no-humanos	71
D. Pertinencia de este giro disciplinar: críticas y alcances	81
III. Pueblos indígenas y territorio: un potencial denominador común (PDC)	87
A. El “conflicto ontológico” y su relevancia en el análisis del territorio indígena	89
B. Identificando el potencial denominador común (PDC)	94

CAPÍTULO SEGUNDO

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL

ANTE EL POTENCIAL DENOMINADOR COMÚN (PIDC)

I.	El origen del derecho internacional, la percepción jurídico-política de territorio en Occidente y el territorio indígena	103 108
A.	El territorio indígena en el nacimiento del derecho internacional moderno: el derecho natural como fuente principal	108
B.	Los pueblos indígenas como un asunto interno de los estados: el positivismo en el derecho internacional	125
II.	Obligaciones internacionales en materia de pueblos indígenas en la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	133
A.	El Convenio 107 de 1957 de la OIT: la búsqueda de un loable propósito con un enfoque equivocado	134
B.	El Convenio 169 de 1989 de la OIT: la única fuente obligatoria de derecho internacional sobre pueblos indígenas	138
C.	Compromisos y obligaciones internacionales en materia de pueblos indígenas en la Organización de las Naciones Unidas	153
1.	Pueblos indígenas en el origen de la ONU y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: ¿un etnocentrismo velado?	153
2.	Obligaciones internacionales discutidas y distintos órganos respecto de los pueblos indígenas	158
3.	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: el compromiso internacional más importante en la materia	171
D.	Compromisos internacionales sólidos y una jurisprudencia regional transgresora: los pueblos indígenas en la Organización de los Estados Americanos	183
1.	El etnocentrismo campante de las primeras décadas de la Organización de los Estados Americanos y del Instituto Indigenista Interamericano	183
2.	La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: un compromiso continental	188
3.	La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y “la propiedad comunal de los pueblos indígenas”: un acierto fáctico pero una confusa interpretación jurídica	197

SEGUNDA PARTE

EL POTENCIAL DENOMINADOR COMÚN ANTROPOLÓGICO

Y TRES MODELOS DE REGULACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA

EN EL CONTINENTE

229

CAPÍTULO TERCERO

PERSPECTIVA PARTICULAR: EL PDC EN ARGENTINA, COLOMBIA Y CANADÁ

231

I. Argentina: pueblo toba-qom

233

A. Componente subjetivo

235

B. Componente relacional

237

C. Componente espacial

240

II. Colombia: pueblo makuna

242

A. Componente subjetivo

244

B. Componente relacional

247

C. Componente espacial

251

III. Canadá: pueblo inuit

256

A. Componente subjetivo

259

B. Componente relacional

265

C. Componente espacial

272

CAPÍTULO CUARTO

TRES MODELOS DE REGULACIÓN CONSTITUCIONAL

DEL TERRITORIO INDÍGENA EN AMÉRICA ANTE

EL POTENCIAL DENOMINADOR COMÚN

279

I. Modelo de la propiedad comunitaria: el caso de Argentina

286

A. El Estado argentino y los pueblos indígenas

286

B. Perspectiva normativa del modelo

292

1. El nivel constitucional

292

2. El nivel legislativo

304

3. El nivel jurisprudencial nacional

312

C. El modelo de propiedad colectiva

321

y la realidad ontológica toba-qom

321

II. Modelo de la entidad territorial: el caso de Colombia

340

A. El Estado colombiano y los pueblos indígenas

340

B. Perspectiva normativa del modelo

349

1. El nivel constitucional

349

2. El nivel legal: el resguardo indígena

358

3. El nivel legal: la entidad territorial indígena (ETI)

368

4. El nivel jurisprudencial: un concepto dinámico de territorio indígena

380

C. El complejo modelo colombiano y la realidad ontológica makuna	393
III. Modelo de tratados o acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas: el caso de Canadá	407
A. El Estado canadiense y los pueblos indígenas	407
B. Perspectiva normativa del modelo	415
1. El nivel constitucional	415
2. El nivel político y legal: los tratados celebrados	421
3. El nivel jurisprudencial	430
C. El modelo de tratados y la realidad ontológica inuit	434
CONCLUSIONES	447
Balance sobre la relación entre PIDC y las instituciones jurídicas que lo regulan	447
El giro ontológico, el concepto de cultura y el derecho constitucional	455
El Derecho y la transformación ontológica de Occidente	459
BIBLIOGRAFÍA	469
ANEXOS	489
1. Constituciones políticas del continente americano: tablas de resultados	489
2. Entrevistas a líderes indígenas	495